

# ANTICLERICALISMO, VANDALISMO Y QUEMA DE IGLESIAS EN PUERTO REAL (CÁDIZ) EN 1936. UNA COMPARATIVA CON RESPECTO A LA PROVINCIA GADITANA

José-Leonardo Ruiz Sánchez  
Universidad de Sevilla

## RESUMEN

En los años treinta del siglo XX arreció en España un anticlericalismo radical cuyos episodios más graves se desarrollaron en el año 1936, tanto en los meses previos a la sublevación militar que propició la guerra civil como -sobre todo- en los primeros meses de esta (que se prolongó hasta abril de 1939), únicos en los que hubo escenario bélico en la provincia de Cádiz. A diferencia de lo ocurrido en buena parte de la provincia, en Puerto Real las acciones contra la Iglesia católica fueron imperceptibles durante la Segunda República, reduciéndose los desmanes anticlericales a la jornada del 18 de julio de 1936. Entonces sí que fueron intensos contra lo material y también contra las personas, pero sin provocar víctimas mortales.

## PALABRAS CLAVE

Anticlericalismo, Persecución religiosa, España, Cádiz, Puerto Real, siglo XX.

# ANTICLERICALISM, VANDALISM, AND THE BURNING OF CHURCHES IN PUERTO REAL (CÁDIZ) IN 1936. A COMPARISON WITH RESPECT TO THE PROVINCE OF CÁDIZ

José-Leonardo Ruiz Sánchez  
Universidad de Sevilla

## ABSTRACT

In the 1930s, radical anticlericalism intensified in Spain, with its most serious episodes occurring in 1936, both in the months leading up to the military uprising that sparked the Civil War and—especially—in the first months of the war itself (which lasted until April 1939). These were the only periods in which the province of Cádiz saw armed conflict. Unlike what happened in much of the province, in Puerto Real, actions against the Catholic Church were virtually nonexistent during the Second Republic, with anticlerical excesses limited to the events of July 18, 1936. On that day, the attacks were intense, targeting both property and people, but without causing any fatalities.

## KEYWORDS

Anticlericalism, Religious persecution, Spain, Cadiz, Puerto Real, 20th century.

Una característica de la Edad Contemporánea, que marca diferencia con respecto al período inmediato anterior sobre todo en aquellas sociedades en las que la Iglesia católica era exclusiva o al menos tenía cierta preponderancia, con gran influencia en la configuración del Estado, es precisamente el avance de lo secular en detrimento de todo lo relacionado con esa misma Iglesia. Un proceso este, de largo recorrido temporal, que se rastrea desde la misma Revolución Francesa de 1789, que es el momento en el que los historiadores marcamos como inicio de la contemporaneidad. Las razones de esta apuesta y triunfo de la secularidad son variadas: la consideración de la Iglesia como estado privilegiado, junto a la nobleza, estrechamente ligado a la monarquía absoluta cuestionada; la visión negativa de la institución y de sus hombres, sobre todo de los religiosos; el triunfo del liberalismo, que impulsa las libertades en un sentido amplio, destacándose de entre ellas la libertad religiosa y de conciencia; por último, para no hacer más extensa la relación, la irrupción de otras ideologías contrarias a la Iglesia, a la que acusan de ser una institución contraria al progreso de la sociedad.

## 1.- SECULARIDAD, LAICISMO Y ANTICLERICALISMO

Así todo lo relacionado con la Iglesia y las creencias religiosas de los ahora ciudadanos quedaría postergado en la *res pública* y reducido en el mejor de los casos al ámbito de lo privado. En la construcción de esta nueva realidad tiene mucho que ver el laicismo, un instrumento que se ha mostrado eficaz para configurar de esta manera la nueva realidad contemporánea. El laicismo tiene muchas formas de actuar según las circunstancias. Puede ser sutil (a través de la literatura, de la expresión artística, o del vestido, por ejemplo), pero el recurso más habitual de sus auspiciadores para lograr ese objetivo secularizador es sin duda el empleo de la acción política. En ello juega un papel importante los textos constitucionales que definen los grandes principios rectores del nuevo Estado y, sobre todo, la legislación posterior que es consecuente con lo anteriormente afirmado.

En este proceso secularizador ha tenido cabida el empleo de la violencia en uno y otro de los contendientes. El anticlericalismo, no pocas veces radical, es una manifestación de esa acción laicista generalmente llevada a cabo por los sectores más populares y estratos bajos de la sociedad. En España (donde ese anticlericalismo tiene como seña de identidad propia en no pocos casos un claro antijesuitismo (por estar la Compañía de Jesús estrechamente relacionada con las élites dirigentes y la ideología reaccionaria hasta bien avanzado el siglo XX) es posible rastrear esas manifestaciones tempranamente: las matanzas de frailes de 1834 en Madrid; los motines anticlericales de 1835; las medidas de las Juntas Revolucionarias de 1868; la Semana Trágica de Barcelona (1909), entre los brotes de anticlericalismo más radicales y conocidos porque, más allá de ellos, están aquellos que tuvieron una repercusión exclusivamente local.

Especialmente virulento fue en España el período de la Segunda República (1931-1936) y la Guerra Civil (1936-1939). Esos años aparecen jalonados por una serie de acontecimientos que muestran con claridad el afloramiento en determinados sectores políticos y sociales de ese arraigado sentimiento anticlerical. No era sino, de nuevo, el enfrentamiento entre los católicos, defensores del *status* que la Iglesia Católica había mantenido tradicionalmente en España, y quienes preconizaban la absoluta independencia del Estado de toda influencia eclesiástica y religiosa, una cuestión que se había venido convirtiendo desde el siglo XIX en una de las causas del no entendimiento entre los españoles, contribuyendo en no pocas ocasiones a dividir la sociedad en dos bandos al parecer irreconciliables.

Para las “izquierdas”, liberales, republicanos, organizaciones del proletariado e incluso burgueses, el anticlericalismo constituía en cierta medida una seña de identidad ideológica, aunque las diferencias entre unos y otros eran importantes. La identificación entre la Iglesia y su jerarquía con las fuerzas conservadoras tendió a incluirlos también como si fueran enemigos de clase. Y eso a pesar de que la Iglesia en España había sido desposeída a estas alturas de la mayor parte de sus bienes con las distintas medidas desamortizadoras del siglo XIX, sin poder mantener dignamente sus establecimientos asistenciales y de enseñanza por carecer de recursos suficientes; pero si es verdad que aún con capacidad para captar las nuevas élites dirigentes y con dificultades para atraerse a los sectores más modestos de la sociedad. Así apareció ese anticlericalismo simple y elemental, de resentimiento, que se exteriorizó con la destrucción violenta de los símbolos religiosos y, también, más adelante, de las personas.

La proclamación de la Segunda República vino acompañada de una serie de acontecimientos de esta naturaleza que no favorecieron la disposición de los católicos hacia el nuevo régimen. En Sevilla la noche del 14 de abril un grupo de manifestantes concentrado en la Plaza del Triunfo apedreó el monumento a la Inmaculada, decapitando algunas de las estatuas colocadas a sus pies. Uno de los individuos se subió al balcón principal del palacio arzobispal, en la plaza contigua al monumento, y colocó una bandera republicana. Y eso a pesar de que el titular de la sede, el cardenal Ilundain y Esteban, fue de los preladados españoles que se caracterizó desde el primer momento por su prudencia y mesura ante el nuevo régimen, de tal forma que, a pesar de lo ocurrido, dio muestras en todo momento de una actitud conciliadora y dialogante. No tardó ni un mes en producirse los sucesos que han pasado a la historiografía con el nombre de la “quema de conventos” de mayo de 1931, cuando en varios puntos del país fueron incendiados en torno a un centenar de iglesias y edificios religiosos. Según Richard Robinson, once en Madrid, cuarenta y uno en Málaga, veintiuno en la capital y provincia de Valencia, trece en Alicante, cinco en Jerez de la Frontera, cuatro en Cádiz, Murcia y Sevilla, y dos en Algeciras y Sanlúcar de Barrameda (Robinson, 1970: 225).

En realidad, esas estadísticas no recogen con exactitud todo lo ocurrido en mayo de 1931. Los estudios de Caro Cancela concretan que en la capital gaditana fueron incendiadas la iglesia del convento del Carmen y el convento de Santo Domingo, y asaltadas la residencia

de los jesuitas, la iglesia de San Agustín y los locales de la Unión Monárquica y de los estudiantes católicos, tras lo cual el gobernador militar decretó el estado de guerra en toda la provincia. En Algeciras sufrieron asaltos el convento de las mercedarias y la iglesia parroquial, siendo destrozadas varias imágenes. En Sanlúcar de Barrameda se incendió el convento de los capuchinos y en La Línea de la Concepción fueron asaltadas varias iglesias. En el otro gran núcleo de población gaditano, Jerez de la Frontera, fueron asaltados el convento de San Francisco, las residencias de los jesuitas y carmelitas y los conventos de las reparadoras y las mínimas sufrieron igualmente destrozos y asaltos. También hubo que lamentar hechos similares en Chipiona, donde -al igual que en otros pueblos- la formación de grupos de vecinos impidieron que partidas de incendiarios procedentes de lugares próximos quemaras las iglesias y edificios religiosos (Álvarez y Ruiz, 1993: 774-759).

Desde la “quema de conventos” hasta 1936 no pocos hechos fueron expresión de ese anticlericalismo: las medidas decretadas por el gobierno provisional aboliendo la enseñanza religiosa en las escuelas del Estado y la libertad de cultos; la supresión de las rotulaciones de las calles todo lo relacionado con la religión; los debates constitucionales en torno a la cuestión religiosa y la subsiguiente disolución de la Compañía de Jesús y la nacionalización de sus bienes; la extinción del presupuesto de culto y clero; la guerra por la escuela en un Estado laico, que alejaba a los religiosos del ámbito educativo; los problemas con las manifestaciones públicas de religiosidad como eran las procesiones; y un largo etcétera, que adquiriría en los pueblos situaciones difíciles de entender y que produjeron numerosos enfrentamientos entre las autoridades municipales y los párrocos, como era la prohibición por los Ayuntamientos la conducción de los cadáveres al cementerio con cruz alzada, el habitual toque o repique de campanas, la conducción del viático a los enfermos y moribundos o insultos y agresiones a las autoridades religiosas. Acaso, los sucesos más graves entonces, tuvieron lugar durante la conocida como revolución de Asturias de octubre de 1934 cuando, la violencia anticlerical alcanzó al asesinato indiscriminado de 34 miembros del clero, un hecho tan radical cuyo antecedente había que buscar en 1834, hechos que en opinión de Álvarez Junco fue el resultado de una exaltación momentánea y casi accidental pues la gran mayoría de los sacerdotes y religiosos detenidos u obligados a realizar determinadas tareas por los comités revolucionarios recibieron un trato correcto (Álvarez Junco, 1985: 299). Lo que antaño venía a denominarse cuestión o problema religioso, para muchos mutó en el sentido de considerar que lo que se vivía era una verdadera persecución religiosa.

El pormenorizado estudio sobre la Segunda República en Puerto Real realizado por Pizarro Fernández permite deducir que en esta ciudad no tuvieron eco los brotes anticlericales de mayo de 1931, que sí habían afectado a algunas ciudades gaditanas. Mayor determinación hubo a las medidas secularizadoras y laicistas relativas a la escuela religiosa representada especialmente por las que regentaban los Hermanos de la Salle y las niñas de la Comunidad del Santo Ángel de la Guardia: la actitud de los representantes locales del Partido Republi-

cano Radical Socialista, según se recogía en su prensa, estuvo en consonancia con las directrices de su partido de optar por la escuela única; también por acabar con la financiación pública de la Iglesia, criticando con dureza al alcalde republicano lerrouxista de Puerto Real por abonar a finales de 1932 una subvención a una entidad religiosa, por no haber regulado el toque de campanas de las iglesias, ni regulado un impuesto a pagar por los propietarios de edificios en cuyas fachadas hubiesen colgadas imágenes religiosas, entendidas como propaganda, como sí lo hacían aquellos otros que tuviesen cualquier anuncio industrial (Pizarro, 2006: 107) Sin duda, esta realidad refleja en nuestra opinión la temperatura del anticlericalismo que imperaba entonces en Puerto Real.

## 2.- EL ANTICLERICALISMO EN LA PRIMERA MITAD DE 1936

El año 1936 vino a marcar un antes y después en la radicalidad de ese anticlericalismo, tanto a partir de las elecciones del 14 de febrero y 1 de marzo (cuando retornó el poder nacional a la coalición de izquierdas bajo la denominación de Frente Popular) como, sobre todo (por la radicalidad), a partir del golpe y la sublevación militar de julio. De los desmanes antirreligiosos cometidos tras las elecciones en España tenemos dos informes realizados por la propia Iglesia, basados en la información reunida por las diócesis, que contestaron a la petición formulada por el nuncio en España Federico Tedeschini, conservados en el Archivo Apostólico Vaticano, reproducido por distintos historiadores.

El primero de los informes es relativo a los desmanes ocurridos entre 1 de abril y el 20 de junio de 1936- En la provincia de Cádiz (reunida la información remitida por las diócesis de Cádiz, Málaga y Sevilla presentes en su geografía civil), reflejan acciones en 15 de los 42 pueblos y ciudades gaditanas, lo que representa en un 36 % de los municipios, más de un tercio de estos. En realidad, el número de desmanes fueron más por cuanto en algunos de los pueblos sumaron varias acciones. Ocurrieron en Paterna de Rivera (incendio y destrucción de imágenes, altares y objetos de culto en la iglesia parroquial); Conil de la Frontera (incautación violenta llevada a cabo por el Ayuntamiento de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria); Vejer de la Frontera (imposición de tributos municipales al toque de Campanas); Benaocaz (encarcelamiento el Jueves Santo del P. Capuchino encargado de la parroquia); Grazalema (huida del párroco por amenazas, quedando interrumpido el culto); Ubrique (el párroco tuvo que huir, en tanto que al coadjutor y a un P. Capuchino les prohibieron vestir el traje talar, celebrar y ejercer su ministerio); Villaluenga del Rosario (el párroco tiene que huir); Setenil de las Bodegas (otro tanto con su párroco); Alcalá del Valle (el párroco hubo de trasladarse a Ronda por las amenazas y cuando volvió el alcalde le prohíbe ejercer su ministerio y entrar en el templo); Rota (encarcelamiento del vicario durante tres días, incendio de la ermita de la Caridad siendo pasto de las llamas las imágenes y la ermita de San Roque); Sanlúcar de Barrameda (el alcalde obligó a los párrocos a comunicar previamente los actos

de culto y predicación); Algar (incendio de los objetos de la parroquia, profanación del Sagrario); Jerez de la Frontera (asalto de los conventos de las mínimas, reparadoras, Espíritu Santo, Compañía de María, franciscanos y frailes carmelitas); El Puerto de Santa María (asalto de la parroquia de los Milagros, registrada minuciosamente por una denuncia falsa); y El Gastor, consistente en el saqueo del templo parroquial por las turbas en dos ocasiones, el 23 de abril y el 23 de julio; lo poco que quedó tras el primer saqueo fue completamente destrozado en el segundo, desapareciendo todo en el incendio provocado (Sebastián y Tineo, 1938: 27-78; Navarro, 2019: 586-612).

El segundo de los informes, fechado el 15 de julio de 1936, era en realidad la relación de las parroquias en las que la asistencia religiosa solo podía prestarse parcialmente, por haberse obligado el sacerdote residente en ellas a abandonarlas por las graves amenazas y molestias que se le habían inferido. La diócesis de Cádiz no remitió información. De los pueblos gaditanos pertenecientes a la jurisdicción eclesiástica malacitana se informaron de las parroquias en las que habían sido destrozados los templos y expulsados los párrocos, no quedando en ellas ningún sacerdote, en los casos de Benaocaz (1217 vecinos), Grazalema (4.257 v.), Setenil de las Bodegas (4.108 v.) y Villaluenga del Rosario (1.871 v.); de las parroquias en las que han sido arrasados los templos y expulsados los párrocos, no permitiéndose a los otros sacerdotes que en ellas residen ejercer los ministerios en los casos de Ubrique (6.495 v.); de las parroquias en las que no habiéndose destruido los templos, se han expulsado los sacerdotes, estando interrumpido el culto, en cuyo caso se hallaba Alcalá del Valle (4.228 v.). Por último, entre los municipios que pertenecían a la archidiócesis de Sevilla se encontraban los casos de Prado del Rey (2.890 v.) y Algar (2.890 v.), cuyas parroquias estaban desprovistas de párroco a consecuencia de la situación peligrosa creada entre los meses de febrero y mayo, y desde entonces estaba suspendido el culto, aunque el párroco más próximo estaba encargado de asistir a los llamamientos de los fieles para la administración de sacramentos (Navarro, 2019: 630-634). Al menos en ocho municipios carecían de sacerdote (desconociéndose la situación de los pueblos de la diócesis de Cádiz) lo que suponía estar sin párroco cerca de 30 mil vecinos del poco más de medio millón de habitantes que tenía la provincia hacia 1930.

Años más tarde, a partir de 1940, el aparato represivo del Franquismo recogió también con un fin político, propagandístico y de autojustificación testimonios de lo ocurrido “durante la dominación roja” (terminología -impropia a todas luces- para referirse al gobierno legítimo republicano) elaborando la conocida como Causa General. Lo ocurrido a la Iglesia en aquellos momentos está muy presente en ella. Esa información es a veces más precisa que la recogida por la propia Iglesia pero, con respecto a lo ocurrido en la primavera del 36 en la provincia de Cádiz, sólo lo es tanto aportando algún dato de interés relativo a los partidos judiciales de Grazalema, Olvera y San Roque, además de la capital.

De Grazalema nada se indica sobre lo ocurrido en la cabeza del partido en estas fechas. En la villa de Benaocaz, el brote anticlerical tuvo lugar en la noche del 23 de abril de 1936 cuando

fue asaltada la iglesia parroquial, destruidos sus altares y algunas imágenes y objeto de culto, algo que también hicieron en las ermitas llamadas de San Blas y la de San Antonio quemándose algunas imágenes; según esta fuente los desmanes fueron realizados por izquierdistas procedentes de Ubrique a los que se unieron y secundaron sus correligionarios locales. Por las mismas fechas en Villaluenga del Rosario (el 16 de abril) fueron destruidas por las turbas las imágenes y objetos de culto de la iglesia parroquial y ermita. Los sucesos sin duda más graves y prolongados en el tiempo en este partido tuvieron lugar en Ubrique. Tras la manifestación con motivo del triunfo obtenido por el Frente Popular en las elecciones de febrero fue destrozado en la Plaza de la Santísima Trinidad un hermoso cuadro que representando dicha divinidad que había colocado en una hornacina; además se arrancaron los rótulos con nombres de santos de varias calles, fue apedreado el convento de los PP. capuchinos; y después asaltaron la capilla del Calvario, siendo sus imágenes destruidas al igual que el edificio. Los desmanes continuaron en el mes de marzo, cuando fueron retirados de la vía pública y de las casas particulares las imágenes y emblemas religiosos, prohibiéndose a la parroquia acompañar a los difuntos y el toque de campanas. Más radical fue aún la acción llevada a cabo en la segunda mitad del mes de abril: el día 17 fueron apresados buen número de vecinos y clausurados los casinos calificados de derechas; a medianoche del día 18 fueron sacados de sus claustros los PP. capuchinos y encarcelados en el ayuntamiento; al día siguiente los alumnos del Colegio Seráfico fueron retirados del convento y todo el edificio sometido a un riguroso registro y, en la tarde de ese mismo día, en manifestación tumultuosa los “revolucionarios” -recoge la fuente- se dirigieron al convento que fue saqueado y destruido todo cuanto en había en su interior, tanto en la capilla como en las restantes dependencias; entre las últimas horas del 20 y primeras del 21 de abril de 1936, la iglesia parroquial, las ermitas de san Antonio y la de san Sebastián también sufrieron las consecuencias de la turba, siendo quemadas las imágenes religiosas a las afueras de la población; al día siguiente fue clausurada la capilla del asilo del Hospital de Ntra. Sra. de los Remedios. Y el 30 de abril, a la una de la madrugada, fueron sacadas algunas de las imágenes que fueron depositadas en el ayuntamiento y sufrieron igual suerte que las consumidas por el fuego el día 21.<sup>1</sup>

En el partido judicial de Olvera los desmanes de la primavera del 36 -según esta misma fuente- se produjeron solo en Setenil de las Bodegas pues de Olvera, Alcalá del Valle, El Gastor, Zahara de la Sierra y Torre Alháuquime no se refirieron sucesos. En el caso de Setenil los desmanes se produjeron el 24 de abril con motivo de una manifestación que celebraron las izquierdas cuando destrozaron todas las imágenes de las iglesias de la villa, así como los objetos de culto; las imágenes que sufrieron poco daño entonces fueron salvaguardadas en dichos templos por el momento siendo quemadas tras la sublevación militar.<sup>2</sup> Y del partido de San Roque (que comprende además Jímena de la Frontera y Castellar de la Frontera) no

---

1 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.4//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 4. *Partido Judicial de Grazalema (Cádiz)*, p. 78.

2 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.2//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 2. *Partido Judicial de Olvera (Cádiz)*.

se refiere desmán alguno entonces.<sup>3</sup>

En la capital, según el informe que emitió el Gobierno Civil en diciembre de 1942, los desmanes con tintes anticlericales durante la primavera del 36 se produjeron principalmente en los meses de marzo y mayo. El 8 de marzo fueron asaltados, con grandes destrozos dice la fuente, el Colegio de San Felipe Neri; asaltado, saqueado y con pequeño incendio en el colegio de La Mirandilla, Santo Domingo, iglesias del Carmen, Santa María, San Pablo; asalto, saqueo y destrozos en el Colegio de la Viña y otro tanto en el Colegio de los Padres Paules. El 29 de mayo un grupo de estudiantes apedrearon y obligaron a cerrar los colegios.<sup>4</sup>

De todo lo apuntado sobre este momento se deducen tres cuestiones. La primera, que el aparato represivo franquista, aunque lo que refiere lo hace con mayor detalle, es sin duda mucho menos preciso que los informes eclesiales al situar los desmanes en sólo cinco municipios gaditanos frente a los quince de estos. En segundo lugar, en ninguna de las dos fuentes se refieren desmanes acaecidos en Puerto Real en la primavera del año 36. En sí mismo no tiene por qué resultar extraño: en 27 de los 42 pueblos gaditanos, que representan a más del 60% del total de los municipios, estas fuentes y en particular la eclesial que es más precisa, no recogen incidentes de esta naturaleza. Pero, además, acaso por la actitud escasamente anticlerical del republicanismo en el poder municipal, según parece deducirse de los estudios existentes hasta la fecha, pudo que se evitaran los desmanes que en otros lugares si tuvieron un desarrollo importante. Y, en tercer lugar, que el estado de radicalidad con todo lo relativo a la Iglesia no es que estuviera latente con anterioridad al 18 de julio, sino que, por el contrario, ya era una realidad.

### 3.- TRAS EL 18 DE JULIO DE 1936: DESMANES Y VÍCTIMAS

Es sabido por la historiografía que en la provincia de Cádiz las autoridades legítimas republicanas fueron apartadas del poder con extraordinaria inmediatez al triunfar pronto el golpe de Estado iniciado con la sublevación militar en el Protectorado de Marruecos en la tarde del 17 de julio de 1936. Según refiere la Causa General franquista, en 28 de los 42 pueblos prácticamente no hubo “dominación roja”.<sup>5</sup> En ellos la instalación en el poder de las nuevas autoridades fue cosa de horas o, a lo más, de varias jornadas. Dominada Cádiz, los pueblos de la bahía y Jerez de la Frontera en los primeros momentos, consolidadas estas posiciones y ocupadas Algeciras y La Línea, a finales de ese mismo mes de julio buena parte de la provincia estaba en poder de los sublevados. Algo más tarde, después de algunas operaciones,

3 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.3//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 3. *Partido Judicial de San Roque (Cádiz)*.

4 ES.28079.AHN/2.1.2.11.3//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 6. *Pieza segunda de Cádiz*.

5 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.1//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 5. *Expediente de las localidades de la provincia de Cádiz que no estuvieron bajo la dominación roja*.

se pudo tomar con relativa rapidez la Sierra de Grazalema, Villamartín y el sector de Olvera, de forma que entre finales de septiembre y primeros de octubre la provincia de Cádiz había sido totalmente ocupada por los militares. De cómo fue posible esto gracias a la rápida y sin duda eficaz acción militar existe un relato pormenorizado y triunfalista en la Causa General de lo que interesaba destacar.<sup>6</sup>

Este planteamiento tan triunfalista hizo que de estos pueblos apenas se recogiese información sobre lo ocurrido desde el 18 de julio hasta la ocupación por parte de los sublevados de las poblaciones (etapas breves sin duda, pero no exentas de radicalismos como veremos) cuando, a comienzos de los años cuarenta, se elaboró la Causa General. Solo se tiene el recopilatorio de los datos de aquellos lugares como, por ejemplo, zona de Grazalema y Olvera, dónde se dilató el dominio republicano y los radicalismos fueron mayores.

Es cierto que, dado el escaso tiempo que permanecieron en el poder las autoridades republicanas tras la sublevación militar, no llegaron a constituirse comités de cuerpos armados en casi ninguno de los pueblos de la provincia de Cádiz. Consta que hubo algunos comités organizados del Frente Popular, patrullas mixtas más o menos incontroladas. Fueron estos los que llevaron a cabo los hechos más destacados (saqueos de edificios públicos y religiosos, casas de comercio y particulares, requisa de ganado y cereales, así como la detenciones y asesinatos de personas). Así consta quienes formaban esas partidas de algunos pueblos (Ubrique, Olvera, Setenil, Alcalá del Valle, Torre Alháuquime, Grazalema, Villaluenga del Rosario, Benaocaz, El Gastor, Rota, Jimena de la Frontera) hasta la segunda mitad del mes de septiembre de ese mismo año. Pero no hay noticias de que fuera el caso de Puerto Real, donde esta fase de la guerra se daba por concluida el 19 de julio de 1936.<sup>7</sup>

Siendo cierta la rápida toma del poder por parte de los sublevados, dicha circunstancia no evitó los radicalismos como puede deducirse de los desmanes que nos constan por otras fuentes. En el caso de Puerto Real, sabemos por el estudio de Pizarro como transcurrió este momento hasta que al anochecer del día 19 de julio llegaron las tropas de Infantería de Marina, mandadas por el capitán Juan Conforto Thomas quien, sin hacer uso de armas de fuego, se erigió en comandante militar de la plaza y detuvo a varias autoridades municipales, entre ellas al alcalde republicano; a la tarde del día siguiente nombró a la nueva autoridad municipal (Pizarro, 2006: 323-324). A pesar de la brevedad en muchas de estas localidades, el vandalismo y los desmanes anticlericales existieron. Habida cuenta de la singular configuración de la geografía eclesiástica de la provincia de Cádiz, donde sus pueblos pertenecían a tres diócesis distintas (Cádiz, Sevilla y Málaga), la información de lo ocurrido en relación con la Iglesia (que fue facilitada por las propias autoridades eclesiásticas, que prestaron con

---

6 FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 6. *Informe del General Gobernador Militar sobre los hechos más destacados que se produjeron en Cádiz al iniciarse el Alzamiento*, fols. 10-22.

7 ES.28079.AHN/2.1.2.11.5. D. *Pieza cuarta de Cádiz. Checas*.

mayor o menor entusiasmo su colaboración para ello) se halla dispersa en tres Causas distintas de otras tantas provincias, en las piezas correspondientes a la “persecución religiosa”. Cada una de estas piezas fue elaborada por personas y equipos distintos, que hablan sólo de su jurisdicción eclesiástica, con una visión ciertamente parcial de lo que se refiere al conjunto de la provincia de Cádiz

En el caso de los municipios gaditanos pertenecientes a la diócesis de Cádiz, (cuyos límites alcanzaban hasta la línea formada por el Guadalete) a cuya jurisdicción eclesiástica pertenecía Puerto Real, la narrativa de la “persecución religiosa” fue requerida en septiembre de 1942 al obispado por el Fiscal-Instructor de la *Causa General de Málaga*. La plena disposición de la Vicaría Capitular (la sede estuvo vacante desde la muerte de su titular Ramón Pérez Rodríguez en enero de 1937 hasta la toma de posesión en junio de 1943 del nuevo obispo Tomás Gutiérrez Díez) para la cumplimentación del cuestionario planteado por la autoridad quedó manifiesta en los comunicados intercambiados, algo que fue la tónica general en este proceso. Cinco meses después, con fecha 6 de febrero de 1943, el secretario canciller (la sede aún continuaba vacante) comunicaba la situación vivida desde la sublevación militar en Marruecos el 17 de julio de 1936.

Con respecto a los templos, conventos y casas de institutos y congregaciones religiosas saqueados y destruidos durante este tiempo, la peor parte de la diócesis gaditana se la llevó la propia sede, Cádiz, donde la turba destruyó totalmente la parroquia de Ntra. Sra. de la Merced e incendiada con destrucción de todos los altares la parroquia de San José (extramuros), además de otros templos, sufriendo también daños de consideración distintos conventos y edificios y colegios de congregaciones religiosas (dominicos, carmelitas, paúles, marianistas, lasalianos, Siervas de María, franciscanas, concepcionistas y otras), además del seminario y curia diocesanas que fue saqueados e incendiados. En los pueblos sufrieron daños de distinta consideración los templos de Puerto Real, Conil, Vejer, San Roque, Los Barrios, Guadairo, Castellar (donde el 25 de agosto fue saqueada y destruida por el incendio todo cuánto contenía la iglesia y el archivo parroquial) y Jimena de la Frontera. En esta última, lo asaltos a los edificios religiosos tuvieron lugar el 16 de agosto cuando fue saqueada la parroquia, denominada de la Santa Misericordia, quemando su contenido (no así el templo) en la plaza pública; otro tanto ocurrió el 25 de agosto con la parroquia de Santa María Coronada y el 27 el Santuario de Ntra. Sra. de los Ángeles.<sup>8</sup>

De Puerto Real, acaso la población más perjudicada de la diócesis después de la sede gaditana se refiere expresamente:

Iglesia PARROQUIAL Y CASA RECTORAL. - Incendiadas y saqueadas con destrucción

8 ES.28079.AHN/2.1.2.11.11//FC-CAUSA\_GENERAL, 1061, EXP.14, *Pieza décima de Cádiz. Persecución religiosa*. Ibid. EXP. 3, *Partido Judicial de San Roque (Cádiz)*.

de todos los Altares, Imágenes mobiliario y material de culto, quedando solo la Fábrica del Templo sumamente deteriorada. El mobiliario y ajuar del Sr. Párroco desaparecido totalmente.

IGLESIA DE LA SAGRADA FAMILIA. - Igualmente incendiada con pérdida de las cosas pertenecientes al culto altares imágenes, mobiliario ect ect así como los muebles y ajuar de los PP Misioneros del Corazón de María [claretianos], que la regentaban.<sup>9</sup>

Cuenta en su libro Pizarro como transcurrió en Puerto Real la jornada del 18 de julio; utilizó para su estudio las declaraciones en los juicios sumarísimos, que suelen dar una información mucho más detallada que la Causa General. En él refleja la actitud de algunos vecinos de defender la república en un municipio en el que Falange Española había obtenido cierto respaldo (casi trescientos votos) en las elecciones de febrero anterior. Un grupo de ciudadanos pretendieron impedir la llegada a la población de fuerzas contrarias a la autoridad legítima. Al mismo tiempo se prendió fuego a la Iglesia de San José, la rectoral y la residencia de los PP. Misioneros del Corazón de María de la que tuvieron que salir huyendo los religiosos; también se registró la Escuela de los Hermanos Cristianos por suponer que podían guardar armas. La intervención de algunos vecinos impidió los destrozos del Hospital de la Misericordia y otros. A las nueve de la noche quemaron la iglesia de San Sebastián y su archivo. E hicieron hogueras en el patio con los muebles, altares y enseres. Poco después también ardió la iglesia de la Sagrada Familia y los enseres que en ella había. Luego vino la calma hasta, que se prolongó el día 19 hasta la llegada de los militares (Pizarro 2006, 323-324).

La relación de pérdidas de piezas artísticas de la diócesis gaditana fue tomada de la obra sobre la destrucción del tesoro artístico de España entre 1931 y 1937, según los datos aportados por las Comisiones Provinciales de Monumentos ordenado y redactado por Antonio Gallego Burín, presidente de la de Granada. La destrucción más numerosa y destacada por su valor artístico tuvo lugar en la ciudad de Cádiz, pero también se hacía referencia a lo ocurrido en distintos pueblos (Paterna de Rivera, Prado del Rey, Sanlúcar de Barrameda, Torre Alháuime, Ubrique, Vejer de la Frontera y Villaluenga del Rosario) y, como no, también Puerto Real. Los datos que se aportan muestran con detenimiento cual fue el alcance de la acción de las turbas, algo superior a lo anteriormente enunciado. El templo más siniestrado de Puerto Real, donde las pérdidas fueron mayor y más importantes fue la Iglesia Parroquial de San Sebastián, edificio de tres naves, fundado en 1547 y construido en 1592 -se decía- con interesantes torres y portada barroca

Quemado y saqueado, en 1936, quedaron totalmente destruidos quince de los 17 altares y retablos de su interior, y lo otros dos, el de la Gruta, por ser de piedra, y el Sagrario, por

---

9 ES.28079.AHN/2.1.2.11.11//FC-CAUSA\_GENERAL, 1061, EXP.14, *Pieza décima de Cádiz. Persecución religiosa*, fols. 6-7.

ser de mármol, pudieron salvarse del destrozo. Así mismo fueron pasto de las llamas todos los cuadros, entre ellos, como más interesantes, dos tablas del s. XVI y un Crucifijo, buena obra del XVII; todas las esculturas, entre las que merecían citarse un San Roque y un San Miguel, del mismo siglo, quedando deshechos la pila de bautismo y el púlpito, rica obra de mármol y jaspé. De alhajas desaparecieron, o se destruyeron, la Custodia grande de la procesión del Corpus, otra más pequeña de plata, una gran Cruz parroquial, dos portapaces, tres ánforas para Santos Oleos, y otros varios objetos y joyas. Desapareció también un Crucifijo de marfil de la puerta del Sagrario, y fueron destruidos dos grandes tibores japoneses, varias arañas de bronce y todos los ornamentos y vestuario religioso. También sufrió los efectos del incendio y del saqueo la casa parroquial.<sup>10</sup>

Misma destrucción la de la Iglesia de la Sagrada Familia, templo de tres naves, que fue incendiado y saqueado en las mismas fechas que San Sebastián, quedando destruidos sus siete altares; también fue saqueada y destruida la residencia de los claretianos que la asistía. No se hacía referencia en la relación que hacía el secretario canciller de Cádiz a la Iglesia de san Benito que aquí, en la relación de la Comisión de Patrimonio, sí se señalaba. Se indicaba como sigue.

Destruída, también, en igual fecha que las antes citadas. Debió ser la primitiva Iglesia de Puerto Real y en su retablo mayor se veneraba la imagen de la Virgen de Monserrat, obra del XVI y una tabla del mismo siglo, de la Coronación de la Virgen, sobre fondo dorado.<sup>11</sup>

No existe una descripción exhaustiva y precisa de las piezas desaparecidas, para lo que se hubiera requerido la consulta de los inventarios parroquiales, en la mayoría de los casos quizás desaparecidos definitivamente como consecuencia en los propios desmanes. Y es que, a las pérdidas señaladas han de añadirse las acaecidas con el patrimonio documental. De los archivos eclesiásticos incendiados o destruidos se refieren los de las iglesias Cádiz, así como los de Jimena de la Frontera, Los Barrios, San Martín del Tesorillo, Guadiaro, La Línea de la Concepción, Algeciras y Paterna de Ribera, sin ninguna referencia al de Puerto Real en este relato.

El secretario canciller de la sede gaditana quiso tener una visión ciertamente positiva de todo lo ocurrido en la jurisdicción de su diócesis, por lo que se atrevía a indicar en su conclusión sobre la persecución religiosa señalando como, en los pueblos gaditanos de su jurisdicción, “aunque tanto los Sacerdotes Seculares como los Regulares fueron alguna vez objeto de las injurias de los marxistas, por lo que se refiere en concreto a prohibición de actos de culto y prácticas religiosas, no hubo en esta Diócesis casos de gran consideración”.<sup>12</sup>

---

10 ES.28079.AHN/2.1.2.11.12//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 15, *Pieza undécima de Cádiz. Tesoro artístico y cultura roja*, fols. 8-9.

11 *Ibid.* fol. 9.

12 ES.28079.AHN/2.1.2.11.11//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP.14, *Pieza décima de Cádiz. Persecución religiosa*, fol. 7.

Claro que la situación en otros pueblos gaditanos pertenecientes a las diócesis contiguas había sido distinta, mucho más radical, tanto en los dependientes de Sevilla como, sobre todo, en la cercana a la zona serrana lindando con la de Málaga (Medina, 2024: 53-88). En Prado del Rey, pueblo de la archidiócesis de Sevilla, la iglesia parroquial, que había sido asaltada en el año 1934, recibió un nuevo embate el 18 de julio de 1936. El 7 de octubre fueron destruidas la imagen de Ntra. Sra. del Carmen, patrona de la población y el retablo mayor de estilo renacentista procedente del monasterio de San Jerónimo de Bornos. En el segundo asalto de 1936 destrozaron cuanto quedaba, lográndose salvarse los vasos sagrados y algunos objetos de culto, depositados a tiempo en casas particulares; y fue destruido también el archivo parroquial. En Torre Alháuquime, también perteneciente a Sevilla, fue asaltada la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Antigua por una columna que vino de Ronda el 27 de julio dejándose vivo el edificio y algunos retablos, siendo todos los demás enseres completamente destruidos (entre ellos la imagen de la titular Ntra. Sra. de la Antigua, talla del siglo XVII, un buen cuadro de Ánimas atribuido a la escuela de Murillo y por completo el archivo parroquial). También fueron destruidos los objetos de culto y las imágenes en El Gastor (Sebastián y Tineo, 1938: 73-74).

En cuanto a los pueblos gaditanos pertenecientes a la diócesis de Málaga, la situación aquí fue aún más radical, sumándose la destrucción religiosa de ahora a lo acontecido con anterioridad. Los meses de julio y sobre todo agosto fueron los más radicales. En Olvera, el 22 de julio arrasaron la ermita de Ntra. Sra. del Socorro, quemando las imágenes, cuadros y demás ornamentos sagrados. El día 27 de julio fue destruida la ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, a dos km de la ciudad. Al día siguiente saquearon por completo la iglesia parroquial, incendiando todas sus imágenes, ornamentos, vasos sagrados, cuadros y todo lo relacionado con el culto, salvándose de las llamas únicamente la imagen del Sagrado Corazón de Jesús. También destruyeron ese día las iglesias de Ntra. Sra. de la Victoria, que desvalijaron por completo y quemaron sus imágenes en el paseo de Fermín Galán. En Grazalema los saqueos se produjeron entre el 24 y 25 de agosto cuando fueron destruidas tres iglesias, en tanto que el santuario del Calvario, la ermita de los Ángeles y tres capillas particulares destruyeron únicamente sus altares, imágenes y retablos. Casi destruida por completo la Iglesia de Nuestra Señora de la Aurora, además del órgano de la Iglesia principal. En Alcalá del Valle los expolios se llevaron entre el 25 y el 26 de agosto, cuando se asaltó la iglesia parroquial y la ermita del Cristo de la Misericordia, destruyendo las imágenes y objetos de culto.<sup>13</sup>

A pesar del anticlericalismo existente que llevó en numerosos casos al saqueo e incendio de los templos, solo nos consta un caso en el que dicho espacio se utilizase como cárcel u otra función. En Olvera, entonces diócesis de Málaga, en el espacio sagrado fueron encarceladas las “personas de orden”, dedicado también a almacén y economato; el 28 de julio de 1936

---

13 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.4//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 2 y EXP. 4.

fue completamente saqueada.<sup>14</sup> Lo habitual fue utilizar como cárcel en aquellos lugares donde no la había los arrestos municipales u otras dependencias públicas. Dado el poco tiempo que duró la guerra en la provincia no hubo checas.

Que las personas vinculadas a la religión (claramente en el caso de sacerdotes y religiosos) fueron objeto de violencia física, persecución, quedó clarificado más arriba; repáse lo ocurrido en Ubrique, por ejemplo, y también con los religiosos de Puerto Real. Otra cosa son las víctimas mortales. Al informar el Gobierno Civil el 18 de diciembre de 1942 sobre las pérdidas humanas producidas en la provincia de Cádiz en la decena y media de municipios que estuvieron durante algún tiempo en manos del Frente Popular relacionaba algo más de un centenar de víctimas asesinadas en esta fase de la contienda.<sup>15</sup> Unidas a las anteriores las producidas en aquellos otros pueblos en donde según las mismas autoridades franquistas no había existido dominio del Frente Popular, pero en las que sí se produjeron víctimas (Jerez de la Frontera, Cádiz, Alcalá de los Gazules, Algodonales, Algar y Villamartín y) sumarían otras 25 víctimas asesinadas más.<sup>16</sup> En Puerto Real, según consta en la Causa General, no hubo víctimas (sí violencias como se refirió). Por oficio del alcalde fechado el 19 de julio de 1942 se indicaba que “en esta población no consta que haya sido asesinada en la que fue zona roja por haberle allí sorprendido el Glorioso Alzamiento Nacional ningún vecino de esta villa”, no cumplimentándose por consiguiente el modelo establecido al efecto.<sup>17</sup>

Del conjunto de todas las víctimas ocurridas en la provincia de Cádiz tan sólo dos eran sacerdotes. Luis Tovar Hita, de 60 años, párroco de Setenil (donde hubo casi una veintena de víctimas antes de la ocupación) fue asesinado el 24 de agosto de 1936 en el paraje de Puerto del Monte junto a una decena de detenidos.<sup>18</sup> Y Juan Ruiz Candil, de 73 años, canónigo doctoral de la Colegial de Jerez de la Frontera, que lo fue el 29 de agosto de 1936 en el km 5 de la carretera de Grazalema a Ronda. El canónigo se encontraba en su villa natal -Grazalema- donde, tras no pocas incomodidades por los contrarios en distintos momentos, fue detenido por milicianos venidos de fuera junto a su hermano Mariano además de otros hasta un total de once y conducido hasta el lugar de su asesinato.<sup>19</sup> Detectar en las fuentes empleadas casos de fieles cristianos laicos perseguidos o encarcelados por sus creencias reli-

---

14 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.2//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP.2, *Partido Judicial de Olvera (Cádiz)*, fol. 33.

15 ES.28079.AHN/2.1.2.11.4//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 7, *Pieza tercera de Cádiz. Cárceles y sacas*, fols.3-4.

16 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.1//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP.5, *Expediente de las localidades de la provincia de Cádiz que no estuvieron bajo la dominación roja*.

17 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.1//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP. 5, *Documentación correspondiente a la pieza primera o principal de las localidades que no estuvieron bajo la dominación roja*, fol. 85.

18 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.2//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP.2, *Partido Judicial de Olvera (Cádiz)*, fol. 35.

19 ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.4//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP.4, *Partido Judicial de Grazalema (Cádiz)*, fol. 32.

gias, que también son Iglesia, resulta difícil si no imposible de identificar ahora cuando entonces no se consideró.

No fueron víctimas en la provincia de Cádiz, pero también ejercían su ministerio sacerdotal en esa misma provincia y fueron víctimas otros seis sacerdotes más (dos de ellos religiosos) asesinados en otras provincias. Calixto Paniagua y Huecas, de 39 años, natural de Olías del Rey, era desde 1920 profesor del seminario gaditano y desde 1933 chantre de la catedral gaditana; había marchado con su familia a pasar las vacaciones a su localidad natal siendo detenido el 7 de agosto y asesinado el 23 de agosto en Toledo. El canónigo Loepoldo Blanes Terel fue preso y asesinado en Alcoy (Alicante). Antonio Doña Sánchez era párroco de Alcalá de Los Gazules, padeció la persecución y muerte en Madrid donde se hallaba cursando estudios superiores. A ellos se sumaron los religiosos franciscanos fray Marcelino Lázaro Bayo y fray Justo Rivero, párroco y coadjutor de las de Jimena de la Frontera, quienes después de sufrir cárcel y vejaciones fueron asesinados en Arriate (Málaga). Todos ellos habían sufrido vejaciones de distinta naturaleza e incluso cárcel en los momentos previos a su muerte.<sup>20</sup> A los anteriores, todos de la diócesis de Cádiz, hay que sumar el caso de Luis Charcán Navarro, de 57 años, regente de la parroquia de Villaluenga del Rosario, entonces diócesis de Málaga, asesinado el 8 de septiembre en el cementerio de Ronda.<sup>21</sup>

#### 4.- CONCLUSIONES

A pesar de que en la documentación elaborada por las autoridades militares franquistas se quiso dar la impresión de que en la provincia de Cádiz no se produjeron grandes desmanes gracias a su rápida intervención, un análisis de esa misma documentación revela que sí los hubo. No fueron dilatados en el tiempo, cierto, por lo que no hubo un radicalismo prolongado, pero sabido es que esta barbarie fue sobre todo intensa en los primeros momentos (la iglesia y los enseres religiosos solo se pueden quemar una vez) que sí tuvieron lugar en el caso gaditano. El presupuesto militar tendía a mostrar su eficiencia a diferencia de lo ocurrido en otros lugares y circunstancias.

Lo que si existió en la provincia de Cádiz fue una situación muy dispar según su geografía, con afecciones más graves en la zona este, en la sierra, que en el entorno a la capital, por ejemplo; pero en lo relativo a las acciones anticlericales se expandieron por todo su territorio. Lo ocurrido en la zona administrada desde la diócesis de Cádiz, que fue ciertamente algo menos violenta (salvo en la sede), puede llevar a la falsa percepción de que toda la provincia civil fue así; pero lo ocurrido en las zonas gaditanas dependientes de las diócesis de Sevilla

---

<sup>20</sup> ES.28079.AHN/2.1.2.11.11//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP.14, *Pieza décima de Cádiz. Persecución religiosa*.

<sup>21</sup> ES.28079.AHN/2.1.2.11.1.4//FC-CAUSA\_GENERAL,1061, EXP.4, *Partido Judicial de Grazalema (Cádiz)*, fol. 69.

y sobre todo Málaga, corrigen esa visión simplista. Esa irreligiosidad y anticlericalismo fue importante tanto antes de la sublevación militar, en la primavera del 36, como tras la sublevación militar, cuando fue más intensa, aunque ciertamente breve en el tiempo.

En el caso de Puerto Real, curato perteneciente a la diócesis de Cádiz, no hubo prácticamente radicalismos anticlericales durante la mayor parte de la etapa de predominio republicano, acaso porque allí la ideología republicana de sus autoridades municipales no era extremista, sino todo lo contrario, hasta el punto de ser criticada por otros más sesgados a la izquierda. Tampoco durante la primavera del 36. A deducir de la documentación consultada, el momento más radical e intenso porque duró escasamente veinticuatro horas, se produjo el 18 de julio, lo que acaso sorprendería a sus propios vecinos, poco habituados a estos radicalismos a diferencia -por ejemplo- de lo ocurrido en Ubrique. Puerto Real constata bien lo ocurrido en parte de esta geografía perteneciente a la diócesis de Cádiz.

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Junco, J. (1985). El anticlericalismo en el movimiento obrero. En Gabriel Jackson y otros, ed., *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*. Madrid: Siglo XXI.

Álvarez Rey, L. y Ruiz Sánchez, J.L. (1993) Álvarez y Ruiz, 1993: Sevilla Contemporánea. En C. Ros (dir.), *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla, Editorial Castillejo.

Medina Linares, A. (2024). *Golpe militar y represión en la Sierra de Cádiz. Censo de víctimas y mapa de fosas* (Tesis Doctoral). Cádiz, Universidad de Cádiz.

Navarro de la Fuente, S (2019). *La Santa Sede y la Guerra Civil. Los representantes del Papa en la España en conflicto (1936-1938)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

Pizarro Fernández, J. (2006). *Puerto Real durante la II República*. Cádiz: Ayuntamiento de Puerto Real.

Robinson, R.A. H. (1970): *The Origins of Franco's Spain: The Right, the Republic and Revolution, 1931-1936*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press,

Sebastián y Bandarán, J. y Tineo Lara, A. (1938): *La persecución religiosa en la Archidiócesis de Sevilla*. Sevilla: Editorial Sevillana, S.A.

